



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL **0438-2013-**
GRA/PRES-GG.

Ayacucho, **05 SET. 2013**

VISTO; el Memorando N° 142-2013-GRA-GGR/GRI-SGSL, Oficio N°743-2013-GRA-GGR/GRI-SGSL; Decretos N°s 5383-2013-GRA/PRES-GG, 10776-2013-GRA/GG-ORADM, 11017-2013-GRA/ORADM-ORH y 1518-2013-GRA/ORADM-ORH-UAP; en once (11) folios sobre modificación de acto resolutivo; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; los Gobiernos Regionales son, personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0222-2013 - GRA/PRES-GG, de fecha 18 de junio del 2013; se contrató los servicios personales del Arq. **ABEL CALDERON GONZALES**, a efectos que desempeñe las funciones del cargo de Supervisor de Obra de la Meta: 0062 Fortalecimiento de la Capacidad Operativa del Archivo Regional de Ayacucho; por el periodo comprendido del 07 de mayo al 31 de julio del 2013;

Que, por intermedio del Oficio citado en la parte expositiva de la presente resolución, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho, adjuntando al presente el Memorando N° 142-2013-GRA-GGR/GRI-SGSL, de posición de cargo otorgado al administrado, solicita la modificación de la vigencia de contrata, el cual es aceptada por las instancias superiores según decretos consignados en la parte expositiva de la presente resolución, debiendo ser a partir del 01 de abril al 31 de julio del 2013;



Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902; 28013; 28926; 28961; 28968 y 29053, Ley N° 29951-Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013 y Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1280; 1365-2009; 388-2010 y 355-2013-GRAPRES;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR, el artículo primero de la Resolución Gerencial General Regional N° 0222-2013-GRAPRES-GG, de fecha 18 de junio del 2013, de contrato de servicios personales del señor ABEL CALDERON GONZALES, en lo que respecta al periodo de vigencia, debiendo ser lo correcto: **del 01 de abril al 31 de julio del 2013;** quedando firme y subsistente el resto de las condiciones que establece la resolución aludida.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución al interesado e instancias pertinentes, con las formalidades que establece la Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Gobierno Regional Ayacucho
Gerencia General

Jorge A. Montes Vara
JORGE A. MONTES VARA
GERENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. Copie Original de la Resolución
la misma que contiene transcripción oficial
expedida por mi despacho

Alientamento



Abel Calderon Quispe Torres
ABEL CALDERON QUISPE TORRES
SECRETARIO GENERAL

